MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENCIA
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Rafael Km 11, Distrito de San Rafael del Paraná – Departamento de Itapúa, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 05/2017 "CONSTRUCCION DE 1 AULA ESCUELA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2510 MANUEL DOMINGUES" - I.D.N° 333.410,*** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.- financiado con recursos proveniente de FONACIDE.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	***333.410***
2.2.	***MODALIDAD***	***Licitación Concurso de Oferta***
2.3.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	***Gs. 181.400.662.-***
2.4.	***CDP N° 10/2017***	***30/07/2017***
2.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	***04/08/2017 07:10 HS***
2.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	***Póliza de Seguro o Garantia Bancaria***
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	***Por el Total***
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	***Construcción de 1 aula en la Escuela Basica Nº 2510 Manuel Domingues***
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	***Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03***
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	***hasta el cumplimiento total de las obligacione.***
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	***No***

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 04 de agosto de 2017 a las 07:10 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Parná, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

Roberto A. Britos
U.O.C.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"DALARA S.A."*** dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. Formulario Nº 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 179.418.740.-** (Ciento setenta y nueve millones cuatrocientos diez y ocho mil setecientos cuarenta guaranies).-

b. Formulario Nº 2 "Formulario de Composición de Precios Unitarios" debidamente completado y firmado.

c. Póliza de Seguros N° 007.1501.026148/000 de La Consolidadad de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 9.000.000.- (Nueve millones de guaranies).

d. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

e. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"GER.COM. INGENIEROS Y ASOCIADOS"*** de Esteban Gertopan Gómez, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 180.488.464.-** (Ciento ochenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaranies).-

b. Formulario Nº 2 "Formulario de Composición de Precios Unitarios" debidamente completado y firmado.

c. Póliza de Seguros N° 18.1508.0013221.0000 de La Aseguradaora Paraguaya S.A. con un Capital Asegurado de Gs. 10.000.000.- (Diez millones de guaranies).

d. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

e. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

Roberto A. Britos
U.O.C

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa
Lic. Hugo Dionsnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"D.E.M. CONSTRUCCIONES "*** de Trinidad Franco, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 145.009.950.-** (Ciento cuarenta y cinco millones nueve mil novecientos cincuenta guaranies).-

b. Formulario N° 2 "Formulario de Composición de Precios Unitarios" debidamente completado y firmado.

c. Póliza de Seguros N° 007.1501.026144/000 de La Consolidadad de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 9.250.000.- (Nueve millones doscientos cincuetna mil guaranies).

d. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

e. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han dejados algunas observaciones según el siguiente detalle:

Trascripción textual del Acta de Apertura

En represetnación de la Empresa DALARAS S.A. deja expresa constancia:

- ***Con respecto a la Empresa DEM Construcciones la composición del precio unitario no esta debidamente completa contizada globalmente y no por item.***
- ***No presenta linea de crñedito de ningun banco o financiera.***
- ***En ninguno de los rubros del desglose de precio unitario presenta unidad de medida (documento sustancial).***
- ***No firma en todos los formularios (certificado de origen nacional)***
- ***No presenta contratos referentes a construcción.***

Con respecto a la Empresa GER.COM:

- ***No presenta linea de crédito.***
- ***El desglose de precio unitario no coincide con el formulario.***

En Representación de la Empresa DEM Construcciones deja expresa constancia de:

- ***La empresa GER. COM presenta un Certificado de Origen que no corresponde al llmado.***

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C

- ***La planilla de precios no coincide con SICP.***

  Con respecto a la empresa DALARA:
- ***No posee capacidad en materia de equipos.***
- ***Su formulario 13 y 14 no esta debidamente completada (no tiene la palabra construcciones).***
- ***No presenta la copia de la adenda Nº 2.***

  Aclara que la empresa DEM Construcciones presenta la constancia bancaria en la pagina Nº 91.

  Aclaratoria de DALARA S.A.: Que posee obras silimares a la licitada que es motivo de solicitud posterior por parte del Comité Evaluador.

El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el analisis y evaluación en etapa oportuno

4. ***ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:*** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***1.*** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; ***2.*** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. ***3.*** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. ***4.*** Los documentos hayan sido debidamente firmados. ***5.*** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. ***6.*** Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

1. ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "DEM CONSTRUCCIONES" NO SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:***
   EL FORMULARIO Nº 2 "FORMULARIOS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS" CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN ESTE FORMULARIO EL OFERENTE DEBERA COTIZAR CADA ITEMS DE LA OBRA EN FORMA UNITARIO NO ASI EN FORMA GLOBAL COMO LO HA PRESENTADO, POR LA QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSIDERA QUE DICHA OFERTA SE APARTA SUSTANCIALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Roberto A. Britos
U.O.C

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

2. ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "GER.COM INGENIEROS Y ASOSICIADOS" NO SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.***

   EL FORMULARIO N° 2 "FORMULARIOS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS" ESTE FORMULARIO CONSTA DE 4 ITEM PRINCIPALES (a. Equipos a Utilizar, b. Mano de obra, c. Materiales y d. Transporte) LA CUAL SUMANDOS TODOS LOS ITEM MENCIONADOS, MAS LOS BENEFICIOS Y LOS IMPUESTOS ADICIONALES DEBERA DAR EL MONTO UNITARIO A SER UTILIZADO EN LA PLANILLA DE PRECIOS DE LA OFERTA. SEGÚN LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR LA SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEM NO CONDICE CON LO IMPACTADO EN EL FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSIDERA QUE DICHA OFERTA NO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

3. ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "DALARAS S.A." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO EN FORMA LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARAPTER SUSTANCIAL.***

4.1. Por lo tanto las Ofertas Presentadas por las Empresas ***"DEM CONSTRUCCIONES Y GER.COM. INGENIEROS Y ASOSIADOS*** " quedan descalificados y y su oferta rechazadas ya que ***NO CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIALES.***

4.2. En tanto la oferta Presentada por la Empresa ***"DALARAS S.A." CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIALES*** la que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

5. ***EVALUACION DE LA OFERTA***

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría Municipal
Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C
Itapúa Paraguay
Adams B. Jiménez
C.I. N° 4475448
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I.	*Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas*	*DALARAS S.A.*
A)	**Formulario de Oferta ***	*Cumple*
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	*Cumple*
C)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones olimitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridadconforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.***	*Cumple*
D)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	*Cumple*
E)	**Formulario de Composición de Precios Unitarios.**	*Cumple*

II.	*Documentos Legales: Oferente Individuales, PERSONAS FISICAS.*	*DALARAS S.A.*
a.	*Fotocopia Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	*No Aplica*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Lic. Hugo Drosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C

b. *Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC*	*No Aplica*
c. *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.*	*No Aplica*
d. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*	*No Aplica*
e. *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No Aplica*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	***DALARAS S.A.***
*a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*Cumple*
*b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *.*	*Cumple*
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*Cumple*
*d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*

IV. *Documentos legales para oferentes en Consorcio*	***DALARAS S.A.***
a. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio*** *a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para*	*No Aplica*

Lic. Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	
*b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**	*No Aplica*
*c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No Aplica*
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*

V. Otros Documentos	***DALARAS S.A.***
• *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Cumple*
• *La Empresa oferente debe tener como mínimo 4 (cuatro) años de antigüedad en el ramo de las CONSTRUCCIONES, la verificación se hara a través de la Constancia de RUC.*	*Cumple*
• *La Empresa Oferente debe tener como Actividad Principal el Rubro CONSTRUCCIONES.*	*Cumple*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría
Lic. Hugo Dionel Aquino M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475448
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

• *Constancia de no adeudar IPS vigente.*	*Cumple*
• *Constancia de Inscripcion Patronal en el Instituto de Prevision Social, con una antigüedad minima de 1 (UN) año de Inscripcion.*	*Cumple*
• *Constancia de Inscripcion Patronal en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con una antigüedad minima de 1 (UN) año de Inscripcion*	*Cumple*
• *Matricula del Comerciante*	*Cumple*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

5.1. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECIÓN DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATCIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

SE ADJUNTA PLANILLA DE PRECIOS

5.2. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*DALARAS S.A.*	*X*	

5.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, El Comité de Evaluación procede al Analisis de la *CAPACIDAD FINANCIERA* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "b".

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*

Municipalidad de San Rafael – Secretaría General – Itapúa – Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – U.O.C. – Itapúa Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

Deberá ser igual o mayor que 1.

b. **Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*

No deberá ser mayor a 0,80.

c. **Capital Operativo:** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***debe ser del 50% del monto ofertado.***

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE, según el siguiente detalle:

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Activos Liquidos
DALARAS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto del análisis, según El Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "c" del **P**liego de **B**ases y **C**ondiciones (PBC) establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que posee capacidad en en materia de personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Dirección de Obras – Un Ing. Civil, como asi tambien Un Ing. Civil residente, Un Electricista, dos Constructores de Obras, Un Jefe o superintendente de obras, Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curriculum Vitae .

Como asi tambien documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos: en caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Es así que se procede a la verificación de las documentaciones presentados en tiempo y forma por la empresa oferente, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según CT del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*DALARAS S.A.*	*X*	

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C
Itapúa - Paraguay

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C

5.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lotes, Ítems). Y luego de realizar los análisis correspondientes surge el siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	ANALISIS DE LOS PRECIOS
1	***DALARAS S.A.***	***Cumple***

5.6. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que han provehido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Experiencia en cuanto al llamado en cuestión, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***DALARAS S.A.***	***Cumple***

6. *CONCLUSION*

De conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, la oferta presentada por la empresa ***"DALARAS S.A."***., arroja el siguiente resultado:

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C
Itapúa Paraguay

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C

Nº	EMPRESA OFERENTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Tecnica	Analisis Economico
1	*DALARAS*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

5.7. La firma ***DALARAS S.A.*** cumple integramente con todos los puntos de evaluación requeridos según el pliego de bases y consiciones (PBC).

5.8. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 28 y ART. 34 de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:***

"ADJUDICAR" EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 5/2017" para ***"CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2510 MANUEL DOMINGUEZ" - I.D.N° 333.410*** *a la firma* ***"DALARAS S.A."*** *con* ***RUC – 80080520-8,*** *hasta el monto de* ***Gs. 179.418.740.-(ciento setenta y nueve millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos cuarenta).***

5.9. AUTORIZAR *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ambito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.*

5.10. INSTRUIR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná que proceda.*

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Roberto A. Britos
U.O.C

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Lic. Hugo Dioenel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.